

Comunida sea para el efecto de  
Fullan sus sucesores, danole el terreno de  
venta y ocho paces de largo y treinta y  
uno de traversea, que son los medidos y am-  
sonados, sin que atenzero alguno se le cau-  
se el mas minimo perjuicio; Y poniendo  
de la pensión que U. tenga por Combene-  
se como se man que sea en los años don-  
ca tres de septiembre de mil setecientos

ochenta y tres años =

Don Andrés Chico Ferrer  
de Cazeres

